

**ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE
VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.**

DECRETO EXENTO N° 00.392/2014.

Arica, mayo 08 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; decreto exento N°00.490/82, decreto exento N°00.219/2006, de 2006, de enero 24 de 2006 y sus modificaciones, decreto exento N°483/2012, de mayo 15 de 2012, decreto exento N°00.522/2012, de mayo 29 de 2012, Carta FACSAL. N° 102/2014, de mayo 05 de 2014, Carta REC. N°246.14, de mayo 05 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.483/2012, de mayo 15 de 2012, se complementa decreto exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982, creando el cargo de VICEDECANO/A, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 27° del D.F.L. N°150, de diciembre 11 de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, por decreto exento N°00.522/2012, de mayo 29 de 2012, se designa a la académica Sra. Ana María Naranjo Garate como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a contar del 29 de mayo de 2012.

Que, con fecha 05 de mayo de 2014, la Sra. Ana María Naranjo Garate, ha presentado la renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente a la nueva Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sra.

Lo solicitado por la Sra. Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Carta FACSAL. N°102/2014, de mayo 05 de 2014.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Aceptase la renuncia, a contar del día 05 de mayo de 2014, al cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentada por la Sra. Ana María Naranjo Garate, oficializado por decreto exento N°00.522/2012, de mayo 29 de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

AFF.LTI.ycl.

MMM